



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 11182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2042

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 6 de Noviembre de 2023

SECCIÓN LEGISLATIVA



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

RESULTANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las fracciones VII, X y XV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y lo previsto por el Acuerdo número 71 en su fracción XX, relativo al Calendario Oficial de Labores del Poder Legislativo del Estado para el año 2023, a efecto de tomar las previsiones administrativas necesarias para el buen despacho de las labores del H. Congreso del Estado, la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado dicta el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-** Se declara día inhábil el día viernes 3 de noviembre del año 2023, en virtud de que la celebración de las festividades tradicionales anuales por día de muertos que se llevan a cabo los días 1 y 2 de noviembre son considerados días inhábiles y, en el año en curso por disposición administrativa general se incluyó el día 3 de noviembre como inhábil, dada la sucesión de días festivos, siendo que estas fechas recaen en miércoles, jueves y viernes. **SEGUNDO.-** Quedan suspendidos los términos y ampliados los plazos en aquellos supuestos en que el H. Congreso del Estado tenga que cumplir con alguna obligación jurídica, a fin de que esta institución se encuentre en condiciones de atender sus responsabilidades constitucionales y legales durante el plazo determinado como inhábil en atención a lo dispuesto en la fracción XX del Acuerdo número 71 de referencia, con excepción de lo señalado en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el caso particular de las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen al Congreso del Estado como sujeto obligado en la materia, se suspenden los términos y los plazos establecidos para que las unidades responsables al interior del Congreso atiendan dichas solicitudes, así como para dar respuesta a los agravios que se llegaren a formular con motivo de recursos interpuestos en su contra ante el órgano garante. **TERCERO.-** Hágase de conocimiento general el contenido de este acuerdo, por los medios escritos y electrónicos, incluidos la página web y los estrados del Congreso del Estado.- **CÚMPLASE.-** Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado, el día de hoy dos de noviembre del año dos mil veintitrés, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. Se hace constar.-

DIP. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, Presidente. Rúbrica.- DIP. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, Vicepresidente. Rúbrica.- DIP. JORGE LUIS LÓPEZ GAMBOA, Secretario. Rúbrica.- DIP. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Primer Vocal. Rúbrica.- DIP. CÉSAR ANDRÉS GONZÁLEZ DAVID, Segundo Vocal.- Rúbrica.

